

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CEE-044-2018

**“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EOLICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta Compromiso

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California, durante el periodo de las 12:00 horas del 24 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del 23 de marzo de 2019, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS POLIZAS:

La Póliza de Seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado materia de la presente Licitación, será entregada en la Comisión Estatal de Energía de Baja California, ubicada en Calle Pioneros #1060, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

La póliza objeto de este procedimiento de contratación, deberá suministrarse en **un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir del comunicado de fallo** de la presente Licitación y entregada en **la Comisión Estatal de Energía de Baja California**, en el domicilio citado en el punto anterior.

El licitante ganador deberá presentar el mismo día del fallo una **“Carta Cobertura”** en la que se establezca que se ampara la totalidad de los bienes asegurados, materia de la presente licitación, **iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del 24 de marzo de 2018 hasta las 12:00 horas del 23 de marzo de 2019.**

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento de contratación, se cubrirá al participante que resulte favorecido con el fallo de la licitación de la siguiente manera:

100 % (cien por ciento) una vez suministrada la póliza de seguro materia de esta licitación, a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.

Sin excepción la compañía de seguros que resulte ganadora, deberá presentar en la Comisión Estatal de Energía de Baja California la factura correspondiente a dicho pago.

El Licitante que resulte ganador deberá facturar a nombre de:

COMISION ESTATAL DE ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA

RFC: CEE-080725-990

Dirección: Av. Pioneros Numero 1060 Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000

1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

En esta Licitación Pública Regional podrán participar las **compañías de seguros autorizadas** por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **que cuenten con oficinas administrativas ó sucursales establecidas en el Estado de Baja California**, las cuales **designarán únicamente a un agente de seguros que tenga residencia en el Estado de Baja California**; los agentes de seguros deberán de contar con **Cédula de Registro** vigente ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Los licitantes participantes deberán presentar **1 (una) propuesta por compañía de seguros**, en caso de presentar más de una propuesta, todas estas serán **desechadas**.

En esta Licitación podrán participar las compañías de seguros que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación Pública Regional las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **recursos propios de la Comisión Estatal de Energía, para el Ejercicio fiscal 2018**, para la contratación de la **“Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LAS POLIZAS A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar la póliza objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las coberturas y condiciones requeridas para la póliza de seguro a contratar, del Paquete Único**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación, para lo cual **deberán presentar únicamente una propuesta por compañía aseguradora** por la totalidad del Paquete Único, según se indica en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará la Póliza de Seguro para el Parque Eólico del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Póliza de Seguro”, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Los licitantes participantes deberán presentar **1 (una) propuesta por compañía de seguros**, en caso de presentar más de una propuesta, todas estas serán **desechadas**.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO
PAQUETE UNICO

**POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EOLICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

La Póliza de Seguro a contratar tiene por objeto la salvaguarda de la totalidad de los bienes que conforman el Parque Eólico de Gobierno del Estado de Baja California, por lo que se requiere una cobertura total que asegure su funcionamiento ante cualquier daño material, hidrometeoro lógico, incendio, terremoto, vandalismo y responsabilidad civil u otro que de ellos se derive, y que pudiera comprometer el funcionamiento del Parque y consecuentemente la generación de energía, debiendo tener una vigencia de las 12:00 horas del 24 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del 23 de marzo de 2019.

DIRECCIÓN.- PARQUE EOLICO DE GOBIERNO DEL ESTADO, ubicado en carretera libre Mexicali Tijuana, Kilómetro 74+950, Ejido Dr. Gustavo Aubanel Vallejo, La Rumorosa, Tecate, Baja California.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y ACCESORIOS

El Parque Eólico de Gobierno del Estado de Baja California, se conforma de las siguientes instalaciones: Aerogeneradores, Punto de Interconexión, Línea Colectora y Línea de Interconexión, Banco de Ductos y Registros, Cimentación y Terraplenes, cuya descripción de las instalaciones se incluye en el ANEXO B; las cuales tienen una inversión de \$13,923,666.46 dólares moneda americana (Trece millones novecientos veinte y tres mil seiscientos sesenta y seis dólares 46/100, Moneda de los Estados Unidos de América)

Asimismo, cuenta con una Caseta de Vigilancia, un Almacén de Refacciones y Un cuarto de Control en los cuales hay una inversión de \$1'816,611.59 M. N. (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional), en el cual se resguardan refacciones con un costo de \$500,000.00 dólares moneda americana (Quinientos mil dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América)

Existen además, Sistemas solares fotovoltaicos y los componentes (inversor, soportería, conductor e interruptores de protección, descritos también en el ANEXO B, con un valor de \$357,854.00 M.N. (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

COBERTURAS

Dada la naturaleza de los bienes a asegurar, se requiere que la cobertura incluya lo siguiente:

- Incendio y terremoto sobre construcciones, aerogeneradores, Sistemas Fotovoltaicos, así como adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo.
- Incendio y terremoto sobre los contenidos y edificación.

- Cualquier daño material, pérdidas o daños causados por incendio y/o rayo, explosión, huelgas, alborotos, naves aéreas, vehículos, humo, agua, caída de árboles y antenas, remoción de escombros, incluyendo cobertura de fenómenos hidrometeorológicos, vandalismo, responsabilidad civil.

SUMAS ASEGURADAS

Parque Eólico una inversión de \$13'923,666.46 dólares moneda americana (Trece millones novecientos veinte y tres mil seiscientos sesenta y seis dólares 46/100 Moneda de los Estados Unidos de América)

Refacciones contenidas en el Almacén, con una inversión de \$500,000 dólares (Quinientos mil dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América)

Almacén de refacciones, Cuarto de Control y caseta de Vigilancia con una inversión de \$1'816,611.59 (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional)

Sistemas solares fotovoltaicos y los componentes (inversor, soportería, conductor e interruptores de protección, descritos en el Anexo A, con un valor de \$357,854.00 m.n. (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)

COBERTURAS ADICIONALES

- Extensión de cubierta
- Terremoto edificio al 90%

CONDICIONES ESPECIALES

- Permisos
- Honorarios a profesionistas, libros y registros
- Autorización para reponer, reconstruir o reparar cincuenta metros

DEDUCIBLES APLICABLES

- Incendio, rayo y explosión: Sin Deducible
- Granizo, ciclón, huracán y vientos tempestuosos: 1% sobre la suma asegurada
- Extensión de cubierta (se excluye Explosión y huracán): 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 DSMGVDF
- Terremoto y erupción volcánica edificio: 2% sobre la suma asegurada.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción, vandalismo en el edificio: 1% sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF
- Inundación edificio: 1% sobre la suma asegurada

INCENDIOS CONTENIDOS

- Incendio, rayo y explosión: Sin Deducible
- Granizo, ciclón, huracán y vientos tempestuosos: 1% sobre la suma asegurada
- Terremoto y erupción volcánica contenidos: 2% sobre la suma asegurada
- Huelgas, alborotos populares, conmoción, vandalismo contenidos: 1% sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF.
- Inundación contenidos: 1% sobre la suma asegurada.

RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURA: Inmuebles y actividades

SUMA ASEGURADA: \$10'000,000.00 M.N. L.U.C.

DEDUCIBLE: 10.00% sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF

GIRO: Inmueble propiedad de Gobierno del Estado destinado a la generación de energía eléctrica, con acceso restringido al público en general.

ANEXO B

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES Y SUMA ASEGURADA

“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EÓLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

A) INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL PARQUE EÓLICO: Aerogeneradores, Subestación Eléctrica, Cuarto de Control, Línea Colectora y Línea de Interconexión, Banco de Ductos y Registros, Almacén de Refacciones y Residuos Peligrosos y Caseta de Control.

1.- DIRECCION

Carretera libre Mexicali Tijuana, Kilómetro 74+950, Ejido Dr. Gustavo Aubanel Vallejo, La Rumorosa, Tecate, Baja California.

2.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

a) Aerogeneradores.

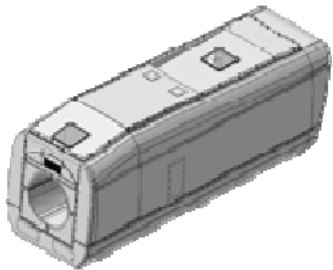
5 Aerogeneradores marca Gamesa modelo G8X, de 2000 Kw de capacidad, los cuales cada uno de ellos constan de los siguientes componentes:

Nacelle

Componente del Aerogenerador que aloja los equipos principales del Aerogenerador conformado por: Generador eléctrico, Multiplicadora, Transformador además de equipos auxiliares.


Carcasa

La carcasa es la cubierta que protege los componentes del aerogenerador que se encuentran en la Nacelle frente a los agentes meteorológicos y condiciones ambientales externas. Es de material compuesto de resina con refuerzo de fibra de vidrio.

DIMENSIONES APROX.	10,6 x 3,4 x 3,6 m	
MATERIAL	Composite de matriz orgánica reforzado con fibra de vidrio	

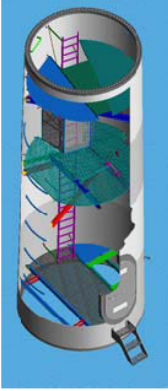
Palas

Las 3 palas de cada aerogenerador están fabricadas en material compuesto de matriz orgánica con refuerzo de fibra de vidrio y de carbono, que proporciona la rigidez necesaria sin penalizar el peso de la pala. La estructura de cada pala consiste en dos conchas pegadas a una viga estructural o largueros internos. La pala es diseñada para el cumplimiento de dos funciones básicas, la estructural y la aerodinámica.

MATERIAL	Composite de matriz orgánica con refuerzo de fibra de vidrio o de carbono.	
LONGITUD	- G87 42,5m	
CUERDA DE LA PALA (MÁXIMA / MÍNIMA)	- G87 3,36m / 0,013m	
TORSIÓN	- G87 15,74°	

Torre Tubular de 4 Secciones


La torre de cada aerogenerador es tubular de acero, de forma tronco-cónica, dividida en cuatro tramos. Se suministra con sus correspondientes plataformas, escaleras y alumbrado de emergencia. La torre se trata superficialmente con pintura de protección especial anti-corrosión con grado de protección según norma ISO 12944-2 de C5-I/H en el exterior y C3-H en el interior.

TIPO	Tronco-cónica tubular	
MATERIAL	Acero al carbono estructural	
TRATAMIENTO SUPERFICIAL	Pintada	
ALTURA DEL BUJE APROX. (OPCIONES ESTÁNDAR)	78 m	

Elevador de Aerogeneradores

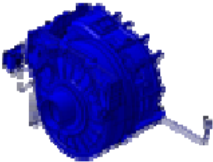
El elevador de cada aerogenerador es utilizado para:

El transporte del personal y material dentro de aerogeneradores, para inspecciones y reparaciones. Este elevador de servicio permite transportar dos personas.

Elevador de marca Avanti	SHARK L con puerta corredera/doble/4 puertas con una capacidad de elevación de 533 libras (240 kg.).	
---------------------------------	--	--

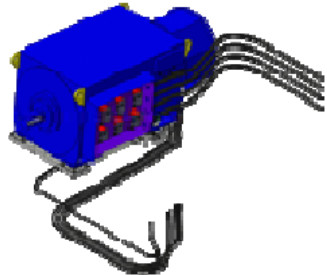
Multiplicadora

La multiplicadora de cada aerogenerador transmite la potencia del eje principal al generador. La multiplicadora se compone de 3 etapas combinadas, una planetaria y dos de ejes paralelos. El dentado de la multiplicadora está diseñado para obtener una máxima eficiencia junto con un bajo nivel de emisión de ruido y vibraciones.

TIPO	1 etapa planetaria / 2 paralelas	
RATIO	1:120,5 (60Hz)	

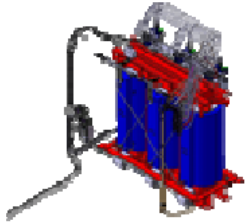
Generador 2.0 MW

El generador de cada aerogenerador es del tipo asíncrono doblemente alimentado con 4 polos, rotor bobinado y anillos rozantes. Está refrigerado por un intercambiador aire-aire. El sistema de control permite trabajar con velocidad variable mediante el control de la frecuencia de las intensidades del rotor.

TIPO	Doblemente alimentado con rotor bobinado y anillos rozantes	
POTENCIA NOMINAL	2000 kW (estátor + rotor)	
VOLTAJE	690 Vac	
FRECUENCIA	60 Hz	

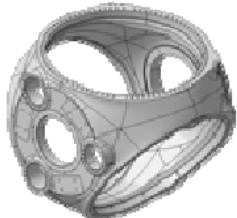
Transformador

El transformador de cada aerogenerador es del tipo trifásico seco encapsulado, con tensión de entrada de 690 V del lado de baja y de salida 34,5 kV, con diferentes rangos de potencia aparente y está especialmente diseñado para aplicaciones eólicas. Está situado en la parte trasera de la Nacelle en un compartimento separado por una pared metálica que lo aísla térmica y eléctricamente del resto de componentes.

Tipo	Trifásico, seco encapsulado	
Potencia nominal	Diferentes opciones a consultar	
Tensión en media tensión	Diferentes opciones a consultar	
Frecuencia	60Hz	
Clase de aislamiento	F	
Nivel de aislamiento (kV)	Diferentes opciones a consultar	

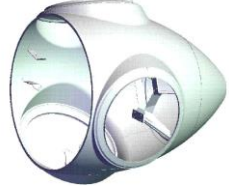
Buje

El buje de cada aerogenerador está fabricado en fundición nodular. Se une a la pista exterior de los tres rodamientos de pala y al eje principal mediante uniones atornilladas. Posee una abertura en la parte frontal que permite el acceso al interior para realizar inspecciones y mantenimiento tanto de la hidráulica del sistema de cambio de paso como del par de apriete de los tornillos de las palas.

MATERIAL	Fundición nodular	
-----------------	-------------------	---


Cono

El cono de cada aerogenerador protege el buje y los rodamientos de pala del ambiente. El cono se atornilla a la parte frontal del buje y está diseñado para permitir el acceso al buje para labores de mantenimiento.

Cono	Cubierta atornillada unida al Buje que protege los rodamientos de la pala del ambiente.	
-------------	---	---

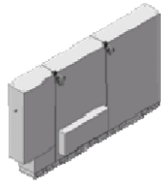
Sensores de Medición de Viento

Los sensores de cada aerogenerador se encuentran montados en la parte superior de la Nacelle para registrar la velocidad, dirección de viento y temperatura presentes.

TIPO ESTÁNDAR	1 anemómetro ultrasónico 2D con medida de velocidad y dirección simultánea + 1 anemómetro de cazoletas y veleta	
NÚMERO	1 + 1	


Gabinete de Control (Ground y Top)

Los Gabinetes de Control de cada aerogenerador contienen los dispositivos electrónicos para el control eléctrico de potencia que permite la interconexión eléctrica entre el generador y el bus colector, además contiene equipos para la comunicación del aerogenerador.

Gabinete de Control	Módulo de Convertidor de Frecuencia 690 V 60 Hz Potencia Nominal 2060 Kw Potencia Nominal del estator 1840 Kw Potencia Nominal del rotor 220 Kw <ul style="list-style-type: none"> • Inversor Trifásico • Rectificador • Crowbar 	
	PLC Phoenix Contact – 24 Vdc, 60Hz	

Interruptor

Cada aerogenerador cuenta con un interruptor Tipo Bóveda aislado en gas SF6 tres posiciones (Abierto, Cerrado, Tierra), modelos CAT-VTNI21-396-25-5L y CAT-VT32-396-L-32RP

Interruptor G&W Electric Co.	Interruptor con extinción de arco por SF6, Conexión: 3 fases Tensión: 38 kV. 25kA Capacidad: 600 A continuos con boquillas tipo pozo 200 A Nivel de Aislamiento: 150 60Hz.	
---	---	---

Seccionadores

Cada aerogenerador cuenta con un seccionador para aislar la parte del circuito eléctrico ante una falla o para mantenimiento del mismo teniendo las siguientes características:

Seccionadores celdas en media tensión (aerogeneradores)

Configuración: Tipo Bóveda aislado en gas SF6 tres posiciones


(Abierto, Cerrado, Tierra), modelos CAT-VTNI21-396-25-5L y CAT-VT32-396-L-32RP

Conexión: 3 fases

Tensión: 38 kV. 25kA

Capacidad: 600 A continuos con boquillas tipo pozo 200 A

Nivel de Aislamiento: 150 kV

Seccionadores G&W Electric Co.	Seccionador con extinción de arco por SF6, Conexión: 3 fases Tensión: 38 kV. 25kA Capacidad: 600 A continuos con boquillas tipo pozo 200 A Nivel de Aislamiento: 150 60Hz	
---	--	---

Cimentaciones

Cada aerogenerador está montado sobre una cimentación con las siguientes características

Datos de las Cimentaciones de los Aerogeneradores												
CIMENTACIÓN	Tipo de Terreno	Dimensión	Pedestal (mts)	Volumen	Secciones	Tipo de Cimentación	Resistencia del Concreto $f'c$ (kg/cm ²)	Concreto	Revenimiento	Tem - peratura	Contenido de Aire	Peso Volumétrico (kg./cm ³)
AEG-1	I	19.50 x 19.50 x 1.60 mts	5.0 x 5.0 x 0.84	650 m ³	1	Monolítica	350	Premezclado Tipo I	10- 15 cm	2°C min 20° max	5%	2,400.00
AEG-2	I	19.50 x 19.50 x 1.60 mts	5.0 x 5.0 x 0.84	650 m ³	1	Monolítica	350	Premezclado Tipo I	10- 15 cm	2°C min 20° max	5%	2,400.00
AEG-3	II	23.00 x 23.00 x 1.60 mts	5.0 x 5.0 x 0.84	900 m ³	1	Monolítica	350	Premezclado Tipo I	10- 15 cm	2°C min 20° max	5%	2,400.00
AEG-4	I	19.50 x 19.50 x 1.60 mts	5.0 x 5.0 x 0.84	650 m ³	1	Monolítica	350	Premezclado Tipo I	10- 15 cm	2°C min 20° max	5%	2,400.00
AEG-5	II	19.50 x 19.50 x 1.60 mts	5.0 x 5.0 x 0.84	650 m ³	1	Monolítica	350	Premezclado Tipo I	10- 15 cm	2°C min 20° max	5%	2,400.00

B) EDIFICIO EN EL CUAL SE UBICAN LA SUBESTACION ELECTRICA

Consta de una construcción de 89 m² con losa de concreto de 12 cm de espesor, una cimentación de zapata corridas, con contra trabes de bloque de concreto de 20 x 20 x 40 cm con una altura de 60cm y muros de bloque de 20x20x40 cm.

b) Subestación Eléctrica

Dentro de las instalaciones de la Subestación eléctrica se encuentran contenidos los siguientes equipos:

Metal Clad

Tablero Metálico Blindado con las siguientes características:

Tablero metálico blindado (subestación interconexión)

Configuración: Barra sencilla

Conexión: 3 fases

Tensión: 34.5 kV.

Capacidad: 1200 A Cu

Nivel de Aislamiento: 150 kV

Conexión a Tierra: Cu.D semiduro Cal. 2 AWG (200A).

Otras Conexiones a Tierra: Pantalla de cables de energía.


Conexión a tableros metálicos blindados: Terminal 35kV 3/0 AWG interior.

El Tablero Metal Clad contiene los siguientes dispositivos eléctricos de potencia:

Interruptores


- Interruptor Línea Colectora 5310
- Interruptor Línea de Interconexión 5120
- Interruptor Servicios Propios 5910

Dispositivos de apertura de forma manual y automática con las siguientes características:

3 Interruptor de Potencia	<p>Marca SIEMENS, modelo 38de Barra sencilla</p> <p>Conexión: 3 fases</p> <p>Tensión: 34.5 kV.</p> <p>I nominal: 1200 A Cu</p> <p>Nivel de Aislamiento: 150 kV</p> <p>Conexión a Tierra: Cal. 2 AWG (200A).</p> <p>Voltaje nominal es de 38 kv</p>	
----------------------------------	--	---


Aparta rayos

Dispositivos de protección que nos permite proteger a nuestro equipo de potencia de sobretensiones ya sea por cargas atmosféricas o fallas en el sistema.

<p>3 Aparta rayos</p>	<p>Marca General Electric Voltaje nominal = 30KV Tipo Clase Intermedia Resistencia de Aislamiento 50 G Ohms.</p>	
------------------------------	---	---


Transformadores de Corriente

Los transformadores de corriente son dispositivos de protección usados para proteger a la subestación en caso de presentarse una sobre corriente en el bus, operando de forma instantánea al sobrepasar los límites de su diseño.

<p>TCs</p>	<p>Aplicación: Medición y protección Frecuencia: 50-400hz Voltaje Máximo: 36.5 kv Corriente Máxima 300 amp Vacío encapsulado en resina de poliuretano Peso aproximado: 125 a 155 lbs</p>	
-------------------	---	---


Relevadores

Los Relevadores marca SEL vigilan los parámetros eléctricos de corriente, voltaje y frecuencia de la Línea Colectora y de Interconexión, coordinando la apertura de los interruptores ante las variaciones anormales de dichos parámetros.

<p>Relevadores</p>	<p>Relevadores Marca SEL de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre corriente • Corriente Direccional • Frecuencia 	
---------------------------	---	---


Cuadro de Alarmas

El cuadro de Alarmas es un dispositivo en el cual se registran el histórico de eventos ocurridos en la Línea Colectora, Línea de interconexión eléctrica y Servicios Propios de manera visual y audible.

<p>Cuadro de Alarmas</p>	<p>Marca SEL 2523 de 36 ventanas con 24 Vcd.</p>	
---------------------------------	--	---


Banco de Batería y cargador de baterías

El banco de baterías es un sistema que tiene la función de almacenar una cantidad de energía eléctrica de corriente directa, que sirve de respaldo en caso de perder la alimentación de corriente alterna la cual alimenta los sistemas principales de comunicación y monitoreo del Parque Eólico.


<p>Banco de Baterías</p>	<p>Modelo: KPL 150 Tipo de batería: alcalina de níquel-cadmio Capacidad Nominal:150 AH Capacidad de respaldo: 8 hrs Cantidad de Baterías: 92</p>	
---------------------------------	--	--

Cargador de Baterías

El cargador de baterías es el que mantiene al banco de baterías siempre cargado y listo para que entre como respaldo en caso de ser necesario.


<p>Cargador</p>	<p>Marca: Emeisa voltaje de entrada: 220v ca 3 fases Frecuencia: 60 hz voltaje de salida:140 vcd ajustable en +/- 10%</p>	
------------------------	--	---

Centro de Carga AC y DC

<p>Centros de Carga AC y DC</p>	<p>C.A. : Tipo Nema 1 Tensión nominal:220/127v Corriente Nominal: 800 A</p> <p>C.D. : Tipo Nema 1 Tensión nominal:125v Corriente Nominal: 200 A Capacidad buss horizontal: 600 A</p>	
--	--	---

Transformador de Servicios Propios.

El transformador de servicio propios de la subestación será tipo pedestal trifásico de112.5 KVA, 34.5KV-220/127, 200 KV de NBAI y Z=6%, marca PRODIN.

<p>Transformador de Servicios Propios</p>	<p>Marca: Prodin tipo pedestal Capacidad:112.5 kva Conexión: delta estrella tipo de enfriamiento: aceite Voltajes: 34.5kv-220/127v</p>	
--	--	--

C) CUARTO DE CONTROL

Dentro de las instalaciones del cuarto de control se encuentran los siguientes equipos:

Gabinete IHM: Contiene los dispositivos necesarios para la comunicación y control de la interconexión eléctrica.



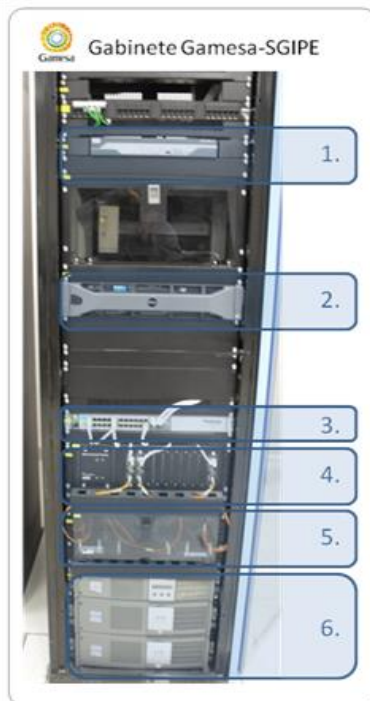
DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

1. Reloj GPS, lleva el tiempo de una fuente GPS.
2. Servidores / CPU / Concentradoras SEL3332. Unidad Maestra y Redundante. Es el encargado de enviar las señales de generación de subestación a ambas puntas en SACC y ACBC.
3. HMI de Mantenimiento. Que incluye WorlWide, interface para Operar el Sistema de Monitoreo de Generación. Accelerator, sistema de comunicación entre los dispositivos de Medición. Y de esta terminal se realiza la conexión remota a los servidores concentradores de señales/CPU.
4. Inversor DC-AC para servicios del gabinete.

- Reloj GPS
- Servidor SEL3332
- Servidor de Respaldo SEL3332
- Switch SCADA
- Sistema de Alimentación UPS/Regulador

- Unidades de Medición SEL734
- Unidades de Medición de Corriente SEL351
- Unidad Concentradora de Alarmas SEL2523
- Unidad/Consola de Operación Subestación
- Unidad/Consola de Mantenimiento

Gabinetes de Control SGIPE y de Comunicación.



DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

1. Enrutador CISCO de señales externas, es el encargado del tráfico de señales OPC, GOT, SGIPE y SAT.
2. Servidor/CPU Dell PowerEdge R710. Procesador central de la información y mando del Sistema SGIPE. Almacena la interfaz HMI y Bases de Datos del Sistema.
3. Enrutador/Switch PowerCurve para el uso de señales internas del Servidor SGIPE.
4. Convertidor de interfaz: Es donde se lleva a cabo la conversión de Fibra óptica a Ethernet para el uso tanto del servidor y de los enrutadores.
5. Distribuidor de Fibra óptica. Se encarga de recibir las conexiones de fibra de campo y distribuir las conexiones para su uso interno.
6. UPS (Uninterrupted Power Supply) de Eaton. Se encargan de regular el voltaje que utiliza el gabinete SGIPE y a su vez provee de energía de respaldo en caso de alguna interrupción en la línea. Potencia de 2200 VA / 1980 W con duración de 140 min / 120 min.

Sistema de Cómputo para el Control de SCADA.

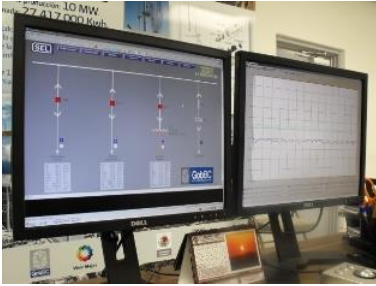
2 Pantallas LCD para el control del SCADA

1 CPU

1 Mouse Industrial

1 Teclado Industrial

1 UPS



2 PANTALLAS LCD



CPU CON SOFTWARE SCADA INSTALADO



MOUSE INDUSTRIAL



TECLADO INDUSTRIAL



CUARTO DE CONTROL

Equipo de Cómputo para actividades diversas

1 Computadora LapTop Sony Vaio, con procesador Intel, Dual T3400 de 3.00 GB de Memoria

1 Computadora de escritorio marca Compaq, con procesador AMD Athlon 2650e de 1.60 GHz con Memoria RAM de 2.00 GB.

3 Impresoras

- hp Laserjet P1006
- hp OfficeDep 6000
- hp LaserJet M1120ms

Además de estos equipos, se cuenta con mobiliario de oficina dentro del cuarto de control como Escritorio ejecutivo para equipo de cómputo.

Mesa de trabajo para equipo de operación.

Mesa de trabajo ejecutiva para reuniones con 6 sillas.

Pantalla de proyección.

Archivero.

D) LÍNEA COLECTORA

Esta línea conduce la energía generada hacia la Subestación eléctrica con las siguientes características:

Línea colectora subterránea

Configuración: Radial.

Conexión: Estrella aterrizada 3F, 4H.

Tensión: 34500V

Conductor Primario (fases): CU 3/0 AWG XLPE-35kV

CU 1/0 AWG XLPE-35kV

Conductor Primario (neutro): Cu.D semiduro Cal. 2 AWG

Nivel de Aislamiento: 100%

Regulación de tensión: 1% del Nominal.

Conexión a Tierra Neutro: Registros y transiciones.

Otras Conexiones a Tierra: Pantalla de cables de energía.

Conexión a celdas MT en torres: Terminal 35kV 3/0 & 1/0 AWG intemperie

Conexión a tableros metálicos blindados:

Terminal 35kV 3/0 AWG intemperie

Protección Contra Sobre tensiones:

Apartarrayos tipo codo o tipo inserto en el remate del circuito.

E) LÍNEA DE INTERCONEXIÓN

Esta línea conduce la energía generada hacia el punto de interconexión con la Línea de CFE, la cual cuenta con las siguientes características:

Línea de distribución subterránea (CFE-Parque Eólico)

Configuración: Radial.

Conexión: Estrella aterrizada 3F, 4H.

Tensión: 34500V.

Conductor Primario (fases): CU 3/0 AWG XLPE-35kV

Conductor Primario (neutro): Cu. Semiduro Cal. 2 AWG

Nivel de Aislamiento: 100%

Regulación de tensión: 1% del Nominal.

Conexión a Tierra Neutro: Registros y transiciones.

Otras Conexiones a Tierra: Pantalla de cables de energía.

Conexión a tableros metálicos blindados: Terminal 35kV 3/0 AWG intemperie

Protección Contra Sobre tensiones.

Apartarrayos en transiciones 30 kV Óxido de Zinc, clase Riser Pole

F) BANCO DE DUCTOS Y REGISTROS

La Línea colectora y de interconexión pasa a través de los ductos y registros, los cuales cuentan con las siguientes características:

Tipo de Ductos.

Los ductos a utilizar serán de polietileno de alta densidad.

Tipo: Ducto PAD-C marca PRODIN o equivalente.

Instalación: Directamente enterrado

Diámetro nominal: 102 mm

Registros

- Registros primarios.

Serán de concreto armado, precolado o construidos en sitio con las siguientes características.

- Registros Media Tensión.


Norma CFE: TN-RMTA4

Dimensiones Exteriores: 1.50 x 1.50 x 1.50 m

Utilización: Registro de paso

Marco y Tapa en arroyo de fierro fundido acabado antiderrapante

Punto de interconexión.

Punto de Interconexión	Seccionador para operación con en grupo y accionamiento manual COGC-38-250 modelo Alduti marca S&C 34.5 kv, 200 KVBIL 630 amps, 40 KA	
-------------------------------	---	---

AEROGENERADORES	
Suministro de cinco aerogeneradores marca GAMESA modelo G-87 incluye supervisión, asesoría durante la instalación y puesta en marcha de los Aerogeneradores por parte de Gamesa	\$ 10,000,000.00
Cinco TRANSFORMADORES MARCA ABB TIPO SECO, 60HZ 690V-34.5 KV 3 Fase AUTO SOPORTADO	\$ 552,339.00
PUNTO DE INTERCONEXION	
Suministro e instalación de Seccionador para operación con en grupo y accionamiento manual COGC-38-250 modelo Alduti marca S&C 34.5 kv, 200 KVBIL 630 amps, 40 KA	\$ 14,909.30
LINEA COLECTORA Y LINEA DE DISTRIBUCION	
Circuito colector de media tensión (34.5 KV)	\$ 477,262.50
Tramo Sub estación de interconexión a red de distribución 34.5 existente	\$ 355,832.60
TABLEROS DE CA Y CD	
Suministro e instalación de tablero de servicios propios de Corriente Alterna 220 VCA 200 amps, 25 KA NEMA 1 Auto soportado con interruptor principal	\$ 5,278.42
Suministro e instalación de tablero de servicios propios de Corriente Directa 125 VCD 200 amps, 14 KA NEMA 1 Auto soportado con interruptor principal	\$ 10,188.10
TRANSFORMADOR SERVICIOS PROPIOS	
Suministro e instalación de transformador tipo pedestal de 75 kva 34.5- 220/127 volts	\$ 23,651.85
BANCO DE BATERIAS	
Bancos de baterías	\$ 38,812.31
INTERRUPTOR Y SECCIONADOR	

<p>Cinco Seccionadores de Redes Subterráneas de operación manual tipo pedestal, con tanque de acero inoxidable tipo 304L y gabinete en acero estructural, tensión máxima de diseño 38 kV, corriente nominal de 600 A, nivel básico de aislamiento al impulso (NBAI) 150 kV, capacidad de interrupción de corrientes de falla de 12,5 kA, aislamiento en SF6 e interruptor de fallas en vacío, con cuchillas de tres posiciones (Abierto, Cerrado, Aterrizado) en todas las vías. Con un total de 3 vías, 2 de ellas con boquillas tipo pozo de 200 A, con seccionador de operación en grupo; la vía restante con boquillas tipo pozo de 200 A, con seccionador de operación en grupo con disparo trifásico y protección con control electrónico que permite programar y rediseñar las curvas de protección corriente-tiempo, por medio de un cable USB conectado a una computadora personal</p>	<p>\$ 217,534.12</p>
<p>Cinco Seccionadores de Redes Subterráneas de operación manual tipo pedestal modelo 932114, con tanque de acero inoxidable tipo 304L y gabinete en acero estructural, tensión máxima de diseño 38 kV, corriente nominal de 600 A, nivel básico de aislamiento al impulso (NBAI) 150 kV, capacidad de interrupción de corrientes de falla de 12,5 kA, aislamiento en SF6 e interruptor de fallas en vacío, con cuchillas de tres posiciones (Abierto, Cerrado, Aterrizado) en todas las vías. Con un total de 2 vías, 1 de ellas con boquillas tipo pozo de 200 A, con seccionador de operación en grupo; la vía restante con boquillas tipo pozo de 200 A, con seccionador de operación en grupo con disparo trifásico y protección con control electrónico que permite programar y rediseñar las curvas de protección corriente-tiempo, por medio de un cable USB conectado a una computadora personal.</p>	<p>\$ 45,055.14</p>
<p>GABINETE METAL CLAD</p>	
<p>suministro e instalación de gabinete tipo metal clad 1200 amps 34.5 kv 150 kva bil 25 ka con dos secciones de interruptor automático, 1 sección fusible para servicios propios y una sección de medición</p>	<p>\$ 397,527.22</p>

<p>Suministro e instalación de Sección tipo Simplex para 2 alimentadores de 34.5Kv. incluye Gabinete de protección simplex de 800 x 800 x 2300 mm, Relevador de protección Multifuncional SEL-351 A, Equipo de medición de facturación ION-8600C, Cuadro de alarmas de 36 ventanas SEL-2522 2 Equipo de Medición SEL-734, 4 Bloc de prueba RTXP18, Peineta de prueba para protección RTXH18, Peineta de prueba para Medidor FTPKIT, Relevadores auxiliares , materiales misceláneo, Tablillas, fusibles, ducto, etiquetas, etc. Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares.</p>	<p>\$ 41,221.63</p>
<p>Suministro e instalación de Sección para Protección de Grupo Transformador Generador. Incluye Gabinete de protección simplex de 800 x 800 x 2300 mm, Relevador de protección Multifuncional SEL-300G, Modulo de Campo para Función 64F SEL-2664, Relevador Diferencial de Transformador, SEL-387, Fibra Óptica Transceiver, SEL-2812, Cuadro de alarmas de 36 ventanas, SEL-2522, Patch Pannel de 24 Fibras, Relevador de Bloqueo Sostenido 86G 2TB20, Control de interruptor 2TB20, Bloc de prueba RTXP18, Relevador auxiliar , Material misceláneo: Tablillas, fusibles, ducto, etiquetas, etc. Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares</p>	<p>\$ 157,195.45</p>
<p>GABINETE HIM</p>	
<p>Suministro e instalación de Sección para integración IHM, incluye gabinete de protección simplex de 800 x 800 x 2300 mm, plataforma de computación servidor maestro SEL 33514574XH0405EG900, pc industrial para integración del IHM, impresora Lacer HP, Gabinete de protección simplex de 800 x 800 x 2300 mm, reloj satelital y gps SEL 24070001B, antena GPS, Pantalla plana 14" para IHM, fuente de poder UPS , fibra óptica, convertidores RS232 a fibra óptica SEL 2800M Accesorios, etiquetas, Cableado de comunicación, Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares</p>	<p>\$ 65,914.85</p>
<p>Suministro e instalación de Sección de procesadores sistema de adquisición de datos SCADA, incluye gabinete Simplex de 800 x 800 x 2300, 3 procesadores de comunicación SEL 2032 fuente de poder UPS, transductores RS232 a fibra óptica SEL 2800M y SEL 2812MT, 2800M Accesorios, etiquetas, Cableado de comunicación, Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares</p>	<p>\$ 34,562.88</p>


Suministro e instalación de Sección de comunicaciones que incluye gabinete Simplex de 800 x 800 x 2300 mm, 2 , multiplexores de fibra óptica, sistema para telé protección SEL 259504H4XX, transductores RS232 a fibra óptica SEL 2800M y SEL 2812MT, 2800M Accesorios, etiquetas, Cableado de comunicación, Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares	\$ 68,507.17
CONSOLAS DE MANDO	
Suministro e instalación de consola de mando y operación DCS, incluye 5 computadoras industriales, Pantallas planas, gabinete consola de operación, procesador lógico programable A&B, convertidores RS232 a fibra óptica 2800M, fuente de poder UPS, Accesorios, etiquetas, Cableado de comunicación, Diagramas esquemáticos y de alambrado Manuales originales de relevadores principales y auxiliares	\$ 68,629.92
CIMENTACIONES	
Cimentaciones	\$ 1,349,244.00
SUMA	\$ 13,923,666.46

H) SISTEMAS DE GENERACION ELECTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA

Descripción y costo de los equipos:

Paneles solares.

El panel Solar tiene la función de captar la irradiación solar y convertirá en energía eléctrica de corriente directa.

PANELES SOLARES	CUATRO SISTEMAS CONFORMADO POR 6 PANELES DE SILICIO MONOCRISTALINO CON CAPACIDAD DE GENERACION DE 175 WATTS CADA UNO	
------------------------	--	---


Inversor de corriente.

El inversor convierte la energía generada por los paneles solares de corriente directa a corriente alterna par que esta pueda ser usada en el punto de consumo.

INVERSOR	CUATRO INVERSORES SUNNY BOY 1100 US	
-----------------	--	---


Soporteria

La soporteria tiene la función de proporcionar el soporte y la inclinación necesaria al sistema solar fotovoltaico.

SOPORTERIA	SOPORTERIA DE ALUMINIO INOXIDABLE TIPO RIEL	
-------------------	--	---


Conductor de Cobre.

Es el encargado de conducir la energía eléctrica del sistema solar al inversor y a los dispositivos de protección

CONDUCTOR DE COBRE	CONDUCTOR DE COBRE ENTRE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y LOS CONTROLADORES DE CARGA CUENTA CON UNA AMPACIDAD DE 1.25 VECES LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE TODO EL SISTEMA Y UNA CAÍDA MÁXIMA DE VOLTAJE MENOR QUE 2% DESDE EL ARREGLO FV HASTA EL INVERSOR.	
-------------------------------	---	---

Interruptores de Protección CD-CA

Protege al sistema de cualquier falla eléctrica.

<p>INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN</p>	<p>4 INTERRUPTORES DE PASO CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO APAGADO CON PROTECCIÓN TERMO MAGNÉTICO UNO PARA EL LADO DE C.D. Y OTRO PARA EL LADO DE C.A. O DE FUSIBLE QUE PERMITA LA DESCONEXIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA RED Y LAS CARGAS LOCALES</p>	
---	---	---

SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	INVERSIÓN
<p>Cuatro sistemas solares fotovoltaicos para interconexión a la red eléctrica con una potencia nominal mínima de 1 kw, cada uno, podrá ser de silicio mono cristalino la célula solar cumple con las condiciones estándar de medida siguientes, irradiación solar de 1,000 w/m2, distribución espectral am 1.5 g y temperatura de célula de 25°C, así mismo cumple con las certificaciones ul 1703 tercera edición 2002-03 flat plate photovoltaic modules and panels iec 61215 crystalline silicon terrestrial photovoltaic pv modules-design quantification and type approval, con hoja de prueba curva i-v determinada en condiciones estándar, cuenta con una garantía del módulo de 20 años en acabados, material y operación.</p>	<p>\$ 243,742.40</p>
<p>INVERSOR</p>	
<p>Cuatro inversores de voltaje para interconexión del arreglo fotovoltaico a la red eléctrica, se excluye los inversores para aplicaciones aisladas (sistemas autónomos), el inversor cuenta con un dispositivo que permite la medición remota, la garantía del inversor es de 5 años, la interconexión es del lado de la carga, en el interruptor general de servicio del inmueble, proporcionando además un medio de desconexión y protección del tanto del lado de corriente directa como del lado de corriente alterna, para la interconexión con la red de distribución se tiene un transformador que garantiza el aislamiento galvánico del inversor, si el diseño del inversor incluye un transformador (como es el caso de los inversores de alta frecuencia) no es necesario un transformador externo para proveer aislamiento eléctrico con la red. La capacidad nominal del inversión no es mayor del 120% de la potencia nominal del arreglo fotovoltaico.</p>	<p>\$ 83,512.00</p>
<p>SOPORTERIA</p>	
<p>Soporte de tipo riel para los paneles solares de los cuatro sistemas, que proporcionan soporte y la orientación necesaria para una inclinación de 18 grados, estructura del panel consistente marco o chasis de aluminio y su estructura es tal que reduce las tensiones mecánica, amortigua y resiste torsiones durante la manipulación en el transporte e instalación del módulo,</p>	<p>\$ 7,537.20</p>

así como provee las facilidades que permite su fácil instalación mecánica al soporte (agujeros, orejas, tornillos, etc.), esta estructura soportar vientos con velocidad promedio de 120 km/hora.	
CONDUCTOR	
Conductor de cobre entre los sistemas fotovoltaicos y los controladores de carga tienen una capacidad de 1.25 veces la corriente de cortocircuito de todo el sistema y una caída máxima de voltaje menor que 2% desde el arreglo fv hasta el inversor.	\$ 1,489.60
INTERRUPTORES DE PROTECCION	
Interruptores de paso para cada uno de los sistemas con función de encendido apagado con protección termo magnético uno para el lado de c.d. y otro para el lado de c.a. o de fusible que permite la desconexión del sistema fotovoltaico de la red y las cargas locales	\$2,983.20
Accesorios de fijación en muro, cubierta, protección.	\$4,373.60
Suministro, Instalación Y Pruebas.	\$ 14,207.00
SUMA	\$357,854.00

I) CASETA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA

Inversión total Caseta: \$597,289.28 M. N.



J) ALMACÉN DE REFACCIONES Y CUARTO DE CONTROL

Inversión Almacén de refacciones y cuarto de control: \$1'219,322.31 M. N.

Más KIT de refacciones con un Valor de \$500,000 Dólares.



SUMAS ASEGURADAS: \$14'423,666.46 DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y \$2'174,465.59 PESOS MONEDA NACIONAL.

INCLUYE LOS CONCEPTOS DE AEROGENERADORES Y TODOS SUS ACCESORIOS, CASETA DE VIGILANCIA, ALMACEN DE REFACCIONES Y CUARTO DE CONTROL, KIT DE REFACCIONES, SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, SUBESTACION Y TODOS SUS ACCESORIOS.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan las características de la póliza requerida, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre la póliza de seguro objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios serán recibidos a partir del día **26 de febrero de 2018**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **02 de marzo de 2018 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la

convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de los documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los requisitos, información o documentos solicitados, la propuesta será desechada**.

A. Propuesta Técnica.- Contendrá una descripción detallada de las características técnicas de la póliza de seguro a ofertar, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a la póliza de seguro propiedad del Gobierno del Estado, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto de la póliza que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases, será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará a más tardar **10 (diez)** días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de fallo de la presente licitación la póliza de seguro del parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California. **Anexo 2.**

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR:** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal, con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto de facultades.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público** vigente, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
- H. Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta).**
El agente de seguros de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que deberá especificar en la carta requerida el nombre de la persona que atenderá la póliza, domicilio y número telefónico en donde podrá localizarse.
La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.
- I. Escrito original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en el Estado de Baja California (deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina en el Estado de Baja California), indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas, con el fin de garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, y con el objeto de que la Comisión Estatal de Energía de Baja California, atienda directamente los trámites correspondientes al seguro del Parque Eólico. La convocante realizará la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desecheda.**

- J. Carta compromiso de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado con el fallo se compromete a entregar el mismo día del fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en el Punto 1.3 y 3.1 de las Bases de Licitación.
- K. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el catálogo de conceptos deberá presentarse en original y firmado por el representante legal del licitante; en caso de que este documento no se presente conforme a solicitado, la propuesta será **desechada**.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- L. **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. **NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- 8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante deberá formular su cotización en forma detallada de conformidad con el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) indicando el costo de la prima neta total de la póliza de seguro, incluyendo los gastos de expedición de las Pólizas de Seguro, impuestos, e importe total por el periodo indicado, así mismo el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso de no presentar alguna de esta información solicitada, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

10.2 En caso de que no se indique el costo unitario de la póliza de conformidad con el punto 10.1 de las bases de licitación, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

10.3 Del contrato y condiciones de precios: los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el Punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de las pólizas solicitadas, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 09 de marzo de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 14 de marzo de 2018.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 9), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Carta Compromiso (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G) Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigente, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
8.1	H) Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros

autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta).

8.1 I) **Escrito original suscrito por el representante legal del licitante**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en el Estado de Baja California (**deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina en el Estado de Baja California**), **indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas**, con el fin de garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, y con el objeto de que la Comisión Estatal de Energía de Baja California, atienda directamente los trámites correspondientes al seguro del Parque Eólico. La convocante realizará la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desecheda

8.1 J) Carta compromiso de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado con el fallo se compromete a entregar el mismo día del fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en el Punto 1.3 y 3.1 de las Bases de Licitación.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso Tipo de Documentación

8.1 K) Catalogo de Conceptos (**anexo 7**)

8.1 L) Propuesta Económica (**anexo 8**)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las

propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas; así mismo serán rubricado por al menos un licitante en caso de que se presente alguno de ellos.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 09 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 14 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos K y L, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas

económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 14 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso K) e inciso L) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:30 horas del día 15 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto “La convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de las pólizas a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichas pólizas no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de

licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el catalogo de conceptos “anexo 7”, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir las pólizas, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 La Comisión Estatal de Energía pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las Oficinas de la Comisión Estatal de Energía de Baja California, ubicada en Calle Pioneros #1060, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el

contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las pólizas recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse. “La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

Fórmula: $.003(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: .003 Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 33.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.